



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0413 Sobre declaración del 10 de diciembre, el Día de las Ciencias Canarias, en reconocimiento de la figura del científico canario Blas Cabrera Felipe Página 1

11L/PNLP-0427 Sobre defensa de los agricultores canarios Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0377 Sobre la enfermedad celíaca Página 2

11L/PNLP-0404 Sobre colaboración con los ayuntamientos y cabildos en materia de listas de empleo para docentes de escuelas municipales e insulares de música Página 3

11L/PNLP-0408 Sobre rechazo a la aplicación provisional del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Mercosur Página 4

11L/PNLP-0415 Sobre impulso a la humanización del parto por cesárea y al derecho de acompañamiento en el Sistema Canario de la Salud Página 5

11L/PNLP-0421 Sobre escuelas infantiles Página 6

11L/PNLP-0426 Sobre modificación de la *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*, para permitir la pervivencia de conjuntos urbanos costeros de tipología tradicional en terrenos que han pasado a ser de dominio público marítimo-terrestre Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0413 *Sobre declaración del 10 de diciembre, el Día de las Ciencias Canarias, en reconocimiento de la figura del científico canario Blas Cabrera Felipe*

(Publicación: BOPC núm. 132, de 16/4/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 28 y 29 de abril de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre declaración del 10 de diciembre, el Día de las Ciencias Canarias, en reconocimiento de la figura del científico canario Blas Cabrera Felipe, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a declarar el 10 de diciembre el Día de las Ciencias Canarias, para reconocer el valor universal del científico canario Blas Cabrera Felipe, uno de los pioneros de la física cuántica en el ámbito internacional que abrió la puerta e impulsó los avances tecnológicos de hoy día.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0427 Sobre defensa de los agricultores canarios

(Publicación: BOPC núm. 144, de 22/4/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 28 y 29 de abril de 2026, debatió la proposición no de ley de los GP Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre defensa de los agricultores canarios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Continuar defendiendo de manera activa ante el Estado y la Unión Europea la singularidad de Canarias como región ultraperiférica, donde las condiciones climáticas favorecen el rápido establecimiento y desarrollo de plagas y enfermedades, haciendo inviable la aplicación de criterios homogéneos con el territorio continental.

2. Instar, a su vez, al Gobierno de España a:

2.1. Reforzar las medidas de control para garantizar el cumplimiento de la normativa fitosanitaria vigente y evitar la entrada ilegal de productos agrícolas en el archipiélago.

*2.2. Autorizar la aplicación de Spirotetramat 10% [SC] p/v para controlar las plagas de la mosca blanca (*Aleurodicus floccissimus*) y de la cochinilla de la platanera (*Dysmicoccus grassii*) por un periodo de 120 días, del 1 de junio al 28 de septiembre de 2026.*

*2.3. Autorizar la aplicación de Movento Gold (Spirotetramat 10% [SC] p/v, ROPMF n.º ES-00024) para controlar la plaga *Nipaecoccus nipae* que está afectando a los aguacates en dosis de 0,075-0,1% (75-100 mL/hL), con un máximo de 2 L/ha, un límite de dos aplicaciones anuales y un plazo de seguridad de 14 días, por un periodo de 120 días, del 1 de junio al 28 de septiembre de 2026.*

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0377 Sobre la enfermedad celíaca

(Publicación: BOPC núm. 25 de 27/1/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 28 y 29 de abril de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la enfermedad celíaca, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha medidas dirigidas a los pacientes con enfermedad celíaca que ayuden a aliviar el encarecimiento de la cesta de la compra que supone el diagnóstico de esta enfermedad, para dar respuesta a las reclamaciones de las asociaciones de afectados.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(*Registro de entrada núm. 202610000004444, de 27/4/2026*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0377, la enfermedad celíaca, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda**De adición**

Añadir nuevo punto 2:

“2. Instar al Gobierno de Canarias a implementar una deducción en el tramo autonómico del IRPF para las personas que tengan diagnosticada la enfermedad celíaca, previa acreditación mediante informe médico, con el objetivo de compensar el sobrecoste que supone la adquisición de productos sin gluten”.

En el Parlamento de Canarias, a 27 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0404 Sobre colaboración con los ayuntamientos y cabildos en materia de listas de empleo para docentes de escuelas municipales e insulares de música

(*Publicación: BOPC núm. 86, de 10/3/2026*)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 28 y 29 de abril de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre colaboración con los ayuntamientos y cabildos en materia de listas de empleo para docentes de escuelas municipales e insulares de música, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, impulse un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias y los ayuntamientos y cabildos insulares que decidan adherirse al mismo, con el objetivo de facilitar la cobertura de plazas docentes de formación musical en las escuelas municipales e insulares de música, poniendo a disposición de estas entidades locales las listas de empleo existentes, garantizando en todo caso los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el mantenimiento de la posición del personal docente en dichas listas.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202610000003259, de 24/3/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios, abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Colaboración con los ayuntamientos y cabildos en materia de listas de empleo para docentes de escuelas municipales e insulares de música” (11L/PNLP0404), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda n.º 1**De modificación**

Se propone la modificación del del texto de la proposición, quedando redactado como sigue:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, continúe colaborando con los ayuntamientos y cabildos insulares que tengan dificultades para incorporar personal docente de formación musical para las escuelas de música municipales e insulares, después de haber agotado sus listas y de haber efectuado el llamamiento a través del Servicio Canario de Empleo”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0408 Sobre rechazo a la aplicación provisional del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Mercosur

(Publicación: BOPC núm. 92, de 13/3/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 28 y 29 de abril de 2026, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre rechazo a la aplicación provisional del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Mercosur, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a rechazar el acuerdo comercial suscrito por la Unión Europea y Mercosur en todo aquello que perjudique los intereses de los productores españoles y, en particular, de nuestro sector primario en Canarias.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202610000004479, de 28/4/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX, sobre rechazo a la aplicación provisional del acuerdo de asociación entre la UE y Mercosur (PNLP-0408), la siguiente enmienda de adición:

Enmienda

«En el punto 1, donde indica “nuestro sector primario”, añadir “nuestro sector primario en Canarias”

En el punto 2, donde indica “nuestro sector primario”, añadir “nuestro sector primario en Canarias”».

En Canarias, a 27 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0415 Sobre impulso a la humanización del parto por cesárea y al derecho de acompañamiento en el Sistema Canario de la Salud

(Publicación: BOPC núm. 132, de 16/4/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 28 y 29 de abril de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre impulso a la humanización del parto por cesárea y al derecho de acompañamiento en el Sistema Canario de la Salud, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Garantizar en todos los hospitales del Servicio Canario de la Salud la posibilidad de que la mujer pueda estar acompañada por la persona que designe durante la realización de cesáreas, siempre que las condiciones clínicas y de seguridad lo permitan.*

2. *Elaborar e implantar un protocolo autonómico de humanización de la cesárea, de aplicación en todas las áreas de salud de Canarias, que incluya:*

a) *Criterios claros de inclusión y exclusión.*

b) *Presencia del acompañante en el quirófano y ubicación en zona de cabecera.*

c) *Normas de asepsia y vestimenta.*

d) *Contacto piel con piel inmediato tras la intervención, cuando la situación clínica lo permita.*

e) *Participación del padre, madre o acompañante en los cuidados iniciales del recién nacido.*

f) *Información clara y consentimiento informado específico de la mujer.*

g) *Incluir en el plan de parto la manifestación de la voluntad de realizar una cesárea humanizada en caso de necesitarse durante el transcurso del parto siempre que las circunstancias clínicas lo permitiesen.*

3. *Dotar a los centros hospitalarios de los recursos materiales, organizativos y de personal necesarios para hacer efectivo este derecho en condiciones de equidad entre islas.*

4. *Impulsar planes de formación específica para los equipos de obstetricia, anestesia, enfermería y pediatría en materia de parto respetado y atención centrada en la familia, así como de prevención y detección de casos de violencia obstétrica.*

5. *Establecer un sistema de evaluación anual, con indicadores de calidad y satisfacción de las usuarias, que permita medir el grado de implantación del protocolo en el conjunto de Canarias.*

6. *Desarrollar campañas informativas dirigidas a las mujeres embarazadas y a sus familias para dar a conocer estos derechos en todo el archipiélago canario.*

7. *Incorporar en los protocolos de humanización del parto medidas que prevengan la violencia obstétrica para garantizar partos respetuosos y reforzar los derechos de las mujeres en el ámbito gineco-obstétrico, así como la realización de estudios, encuestas y trabajos de investigación que permitan conocer la realidad y elaborar recomendaciones y propuestas de acción para prevenir la violencia obstétrica.*

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202610000004464, de 27/4/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0415, impulso a la humanización del parto por cesárea y al derecho de acompañamiento en el Sistema Canario de la Salud, presenta las siguientes:

Enmienda n.º 1

Se adiciona un nuevo punto 7.º al apartado 2, con el siguiente tenor:

“7.º Incluir en el plan de parto la manifestación de la voluntad de realizar una cesárea humanizada en caso de necesitarse durante el transcurso del parto siempre que las circunstancias clínicas lo permitiesen”.

Enmienda n.º 2

Se adiciona un texto final al apartado 4 de manera que quede redactado en los siguientes términos:

“4. Impulsar planes de formación específica para los equipos de obstetricia, anestesia, enfermería y pediatría en materia de parto respetado y atención centrada en la familia, así como de prevención y detección de casos de violencia obstétrica”.

Enmienda n.º 3

Se adiciona un nuevo apartado 7 que queda redactado en los siguientes términos:

“7. Incorporar en los protocolos de humanización del parto medidas que prevengan la violencia obstétrica para garantizar partos respetuosos y reforzar los derechos de las mujeres en el ámbito gineco-obstétrico, así como la realización de estudios, encuestas y trabajos de investigación que permitan conocer la realidad y elaborar recomendaciones y propuestas de acción para prevenir la violencia obstétrica”.

Canarias, a 27 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0421 Sobre escuelas infantiles

(Publicación: BOPC núm. 144, de 22/4/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 28 y 29 de abril 2026, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre escuelas infantiles, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Negociar el traspaso de las escuelas infantiles y del personal dependiente de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias a la consejería de Educación, contando para ello con la representación legal de las y los trabajadores de las escuelas infantiles.

2. En tanto no se produzca el traspaso, instar a la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias a poner todos los medios humanos y materiales necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las escuelas infantiles, garantizando la continuidad de toda la oferta educativa, paralizando el cierre de las escuelas infantiles Anaga y Las Follías, así como el mantenimiento del personal, tanto laboral fijo como personal interino.

3. Garantizar por parte de la consejería de Bienestar Social la gratuidad de la matrícula para el curso escolar 2026/2027.

4. Llevar a cabo las inversiones necesarias para realizar las obras para acreditar, conforme a la normativa de la consejería de Educación, las 13 escuelas infantiles dependientes de la consejería de Bienestar Social.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202610000004484, de 28/4/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0421, escuelas infantiles, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda**De modificación**

Se propone la modificación a los apartados 1 y 3, quedando redactados en los siguientes términos, manteniéndose el resto de los apartados en su redacción original:

“El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias:

1. Instar al Gobierno de Canarias a iniciar sin más dilaciones ~~negociar~~ el traspaso de las escuelas infantiles y del personal dependiente de la consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias a la consejería de Educación, contando para ello con la representación legal de ~~las~~ y los trabajadores de las escuelas infantiles.

(...)

3. **En tanto no se produzca el traspaso**, garantizar por parte de la consejería de Bienestar Social, la gratuidad de la matrícula **garantizando la igualdad de derechos a todas las familias con niños de 0 a 3 años.** ~~para el curso escolar 2026/2027.~~

(...)”.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0426 Sobre modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, para permitir la pervivencia de conjuntos urbanos costeros de tipología tradicional en terrenos que han pasado a ser de dominio público marítimo-terrestre

(Publicación: BOPC núm. 144, de 22/4/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 28 y 29 de abril de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre modificación de la *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*, para permitir la pervivencia de conjuntos urbanos costeros de tipología tradicional en terrenos que han pasado a ser de dominio público marítimo-terrestre, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Instar, a su vez, al Gobierno de España a que modifique la *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*, para preservar los conjuntos urbanos costeros de tipología tradicional y otras instalaciones de interés público en terrenos que han pasado a ser dominio público marítimo-terrestre recogiendo la categoría de núcleos urbanos con especiales valores etnológicos.

2. Instar, a su vez, al Gobierno de España a que lleve a cabo el traspaso de manera efectiva y completa de las competencias previstas en el artículo 157 de nuestro Estatuto de Autonomía.

3. Agilizar la tramitación del proyecto de ley de gestión del litoral y las costas de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202610000004468, de 27/4/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0426 modificación de la *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*, para permitir la pervivencia de conjuntos urbanos costeros de tipología tradicional en terrenos que han pasado a ser de dominio público marítimo-terrestre, presenta las siguiente:

Enmienda

El texto propuesto en la proposición no de ley pasa a ser considerado apartado 1 y se añade un nuevo apartado 2 con el siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a agilizar la tramitación del proyecto de ley de Gestión del Litoral y las Costas Canarias”.

Canarias, a 27 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202610000004477, de 28/4/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la 11L/PNLP-0426, sobre modificación de la *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*, para permitir la pervivencia de conjuntos urbanos costeros de tipología tradicional en terrenos que han pasado a ser de dominio público marítimo-terrestre; incluida en el punto 5.8 del orden del día de la sesión plenaria de los días 28 y 29 de abril.

Enmienda

De sustitución

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Modificar la *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*, para preservar los conjuntos urbanos costeros de tipología tradicional y otras instalaciones de interés público en terrenos que han pasado a ser dominio público marítimo-terrestre recogiendo la categoría de núcleos urbanos con especiales valores etnológicos.

2. Se lleve a cabo el traspaso de manera efectiva y completa de las competencias previstas en el artículo 157 de nuestro Estatuto de Autonomía”.

En Canarias, a 27 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.



Parlamento de Canarias